

FÍSICA Y QUÍMICA 4º ESO

CURSO 2019-2020

- **CONTENIDOS.**

Se corresponden con lo establecido en la normativa vigente **DECRETO 48/2015**. Pueden consultarse a través del profesor de la materia o en la página web del centro.

Se encuentran estructurados en **5 bloques**:

1. La actividad científica
2. La materia
3. Los cambios
4. El movimiento y las fuerzas
5. La energía

Los contenidos de cada uno de los bloques se distribuirán a lo largo del curso tal y como se señala a continuación. Las unidades se corresponden con las del libro de texto de Física y Química de 4º de la ESO de la Editorial Santillana.

- **Primera evaluación:**

Bloque 1. La actividad científica

1. MAGNITUDES Y UNIDADES

Bloque 2. La materia

2. ÁTOMOS Y SISTEMA PERIÓDICO
3. ENLACE QUÍMICO

Bloque 3. Los cambios

5. REACCIONES QUÍMICAS
6. EJEMPLOS DE REACCIONES QUÍMICAS

- **Segunda evaluación:**

Bloque 2. La materia

4. QUÍMICA DEL CARBONO

Bloque 4. El movimiento y las fuerzas

7. EL MOVIMIENTO
8. LAS FUERZAS
9. LAS FUERZAS GRAVITATORIAS

- **Tercera evaluación:**

Bloque 4. El movimiento y las fuerzas

10. FUERZAS EN FLUIDOS

Bloque 5. La energía

11. TRABAJO Y ENERGÍA
12. ENERGÍA Y CALOR

Nota: El Bloque 1 de contenidos, **La actividad científica**, se encuentra presente en todas las unidades didácticas establecidas en la programación.

- **DESDOBLES O AGRUPACIONES FLEXIBLES.**

El Departamento de Física y Química dispondrá en 4º de la ESO de una hora extra de laboratorio. El grupo se desdoblará en dos, de forma que una mitad realizará la sesión en el laboratorio de Ciencias Naturales y la otra mitad en el de Química o en el de Física.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Los criterios de evaluación figuran en la programación del departamento y recogen lo establecido en la normativa vigente, **Decreto 48/2015**. Pueden consultarse a través del profesor de la materia o en la Página Web del centro.

- **ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES.**

Los estándares de aprendizaje evaluables figuran en la programación del departamento y recogen lo establecido en la normativa vigente, **Decreto 48/2015**. Pueden consultarse a través del profesor de la materia o en la Página Web del centro.

- **PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.**

Con el fin de obtener la información necesaria para evaluar a los alumnos de manera objetiva, se utilizarán los procedimientos que se detallan a continuación:

- Exámenes escritos relativos a los contenidos que conformen las diferentes unidades didácticas.
- Valoración del trabajo en clase, en el laboratorio y en casa.
- Valoración de la actitud y el interés mostrado en clase y en el laboratorio.
- Valoración del trabajo en grupo en proyectos eTwinning.

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CADA EVALUACIÓN:

A la hora de determinar la calificación en cada una de las evaluaciones, se atenderá a los siguientes criterios de ponderación:

- **Exámenes escritos: 80%**

Se realizarán dos exámenes escritos en cada evaluación. La nota correspondiente a los exámenes se calculará considerando un 60% el segundo examen y un 40% el primero, ya que en el segundo examen se incorporarán contenidos del primer examen. En todo caso para que el alumno pueda aprobar la evaluación deberá sacar como mínimo 3,5 en el segundo examen. En el caso de no cumplir este requisito, el alumno estará calificado como **insuficiente**, y la nota máxima que podrá figurar en el boletín de notas será de 4 puntos.

En caso de realizarse producciones y trabajos en grupo en proyectos eTwinning en colaboración con otras escuelas, se valorará en un apartado de los exámenes escritos realizados durante el curso.

NOTA: En el contexto del desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, dentro de los criterios de calificación se aplicará el siguiente relativo a la **penalización de las faltas de ortografía** en lengua española: en los **exámenes** se restará una décima (0,1 pto) por cada tilde que no se haya escrito y dos décimas (0,2 pto) por el resto de faltas de ortografía, hasta un máximo de un punto. Si la misma falta de ortografía aparece en dos o más ocasiones, se tendrá en cuenta una sola vez.

NOTA: El Claustro ha acordado que en aquellos casos en los que los **alumnos copien o intenten copiar en un examen**, o bien engañen o intenten engañar en el desarrollo de cualquier prueba relacionada con su evaluación, la calificación en el mismo sea 0 con las repercusiones aritméticas que ello tenga según los criterios de calificación establecidos en cada Departamento. En el caso de que sea en los exámenes finales, suspenderán la evaluación final ordinaria o extraordinaria según proceda. En el caso de la evaluación final ordinaria su calificación máxima será de 3 puntos, con el fin de poder tener en consideración el trabajo que hayan podido realizar a lo largo del curso. En la evaluación final extraordinaria su calificación será 1 si se trata de la ESO, y 0 si se trata del Bachillerato.

- **Informes de laboratorio: 10%**

- Los informes de laboratorio deberán ser presentados con rigor, orden y puntualidad. La calificación correspondiente a los informes de laboratorio será la media aritmética de los mismos.

Los informes de laboratorio serán entregados a los alumnos una vez corregidos. Estos informes serán custodiados por los alumnos.

NOTA: Para que el alumno pueda aprobar la evaluación deberá sacar como mínimo un 3 en la nota media correspondiente a los informes de laboratorio. En el caso de sacar una nota inferior a 3, el alumno estará calificado como **insuficiente**, y la nota máxima que podrá figurar en el boletín de notas será de 4 puntos. Si el alumno suspende por este motivo la recuperación de la evaluación se hará mediante la realización de una práctica y el informe correspondiente.

NOTA: En los **informes de laboratorio** se restará una décima (0,1 pto) por cada tilde que no se haya escrito y dos décimas (0,2 pto) por el resto de faltas de ortografía, hasta un máximo de un punto. Si la misma falta de ortografía aparece en dos o más ocasiones, se tendrá en cuenta una sola vez.

NOTA: Es imprescindible justificar la no asistencia a las sesiones de laboratorio. En el caso de no cumplir este requisito se calificará con un cero el informe correspondiente a la práctica no realizada.

Si por causa justificada, un alumno no pudiera realizar las prácticas o parte de ellas, el porcentaje de calificación correspondiente a dichas prácticas pasaría a formar parte del porcentaje de los exámenes escritos.

- **Actitud e interés en el laboratorio: 5%**

Correcta actitud en el laboratorio respetando las normas de trabajo en el laboratorio, mostrando atención a las explicaciones y participando en el desarrollo de las prácticas.

- **Trabajo en clase y en casa y actitud e interés en clase: 5%**

Observación del "cuaderno" de clase, que deberá estar siempre al día, con todas las actividades hechas y corregidas así como las explicaciones teóricas impartidas en el aula.

Cada profesor tendrá un cuaderno donde tomará nota al menos de la asistencia y puntualidad, y de las incidencias negativas y positivas (disrupciones, participación, realización de tareas en casa y en clase)

El alumno alcanzará un nivel de suficiencia en la evaluación cuando la nota sea de 5 o más sobre diez.

- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA (JUNIO):

La **calificación final** vendrá dada por la media de las tres evaluaciones siempre y cuando estén todas superadas. Excepcionalmente, también se realizará la media aritmética si en una de las evaluaciones se tiene un 4, y superar la asignatura cuando, al hacer la media, se obtenga una nota de cinco o más sobre diez.

En caso contrario el alumno deberá presentarse al examen final de junio.

Aquellos alumnos/as que tengan suspendidas 2 ó 3 evaluaciones deberán realizar un examen final escrito basado en los **contenidos de todo el curso** establecidos en la programación. **La calificación obtenida contará el 80% de la nota final, el 20% se corresponderá con la nota del laboratorio y el trabajo realizado por el alumno durante todo el curso. Si la media ponderada no alcanzase el 5 pero el alumno hubiese aprobado el examen final, la nota que aparecerá en el acta de calificaciones será un 5.**

Aquellos alumnos con la materia aprobada que deseen **subir nota**, podrán presentarse al examen final de junio. **La calificación obtenida en este examen contará el 80% de la calificación final, el 20% se corresponderá con la nota del laboratorio y con el trabajo realizado por el alumno durante el curso.** Si la nota media es suspenso, el alumno obtendrá una calificación de cinco puntos ya que previamente la asignatura estaba superada.

Los alumnos que hayan **perdido el derecho a la evaluación continua** realizarán el examen final de junio. **La calificación obtenida en este examen será la que se ponga en el acta de calificaciones.**

El **examen final del mes de junio** consistirá en una serie de cuestiones y problemas similares a los realizados durante el curso y que estarán basados en los contenidos establecidos en la programación.

Se tendrá en cuenta en la calificación del examen:

- Claridad de comprensión y exposición de conceptos.
- Uso correcto de formulación, nomenclatura y lenguaje químico.
- Desarrollo de la resolución de problemas de forma coherente, valorándose positivamente la identificación de los principios y leyes involucrados.
- Destreza en la obtención de resultados numéricos y el uso correcto de las unidades en el sistema internacional.

- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA (JUNIO). INDICACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA Y TIPO DE PRUEBA:

- **Examen escrito: 100%**

El alumno que suspenda en la evaluación final de junio deberá presentarse al **examen extraordinario. La calificación obtenida en este examen será la que se ponga en el acta de calificaciones.**

El **examen extraordinario** será similar al examen final del mes de junio. Consistirá en una serie de cuestiones y problemas similares a los realizados durante el curso y que estarán basados en los contenidos establecidos en la programación.

Se tendrá en cuenta en la calificación del examen:

- Claridad de comprensión y exposición de conceptos.
- Uso correcto de formulación, nomenclatura y lenguaje químico.
- Desarrollo de la resolución de problemas de forma coherente, valorándose positivamente la identificación de los principios y leyes involucrados.
- Destreza en la obtención de resultados numéricos y el uso correcto de las unidades en el sistema internacional.

- **PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN Y APOYO EDUCATIVO DIRIGIDOS A GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE LOS APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES PARA CONTINUAR EL PROCESO EDUCATIVO.**

Después de la 1ª y de la 2ª evaluación se hará una **recuperación** para aquellos alumnos que no hayan aprobado la evaluación o que quieran **subir nota**.

La calificación obtenida en este examen de recuperación contará el 80% de la nota de la evaluación, el 20% se corresponderá con la nota del

laboratorio y con el trabajo realizado por el alumno durante la evaluación. Si la media ponderada no alcanzase el 5 pero el alumno hubiese aprobado el examen de recuperación, la nota que aparecerá en el acta de calificaciones será un 5.

En el examen final a realizar en el **mes de junio**, aquellos alumnos/as que sólo tengan suspensa una evaluación podrán realizar un examen de recuperación únicamente de ésta evaluación o bien realizar el examen final de todos los temas impartidos. El alumno que tenga dos o más evaluaciones suspensas, realizará el examen final del mes de junio.